

Familiares de afiliados al SIS podrán cobrar hasta S/1000 por sepelio

La Unidad de Seguros del Hospital Nuestra Sra. De Las Mercedes de Paita, a cargo de la Obstetra Yuly Ordinola Chunga, invoco a los familiares de personas que han fallecido poder consultar ante esta institución si les corresponde el cobro por sepelio a raíz de la muerte de sus pacientes que estuvieron afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS).

Explicando que el pago por concepto de sepelio llega hasta los S/1000 (Mil nuevos soles) y solo se entrega a nombre de personas naturales, es decir familiares de los fallecidos y no de empresas funerarias.

La entrega de estos montos se realiza luego de que la institución efectúa un riguroso proceso de revisión de los expedientes presentados y que se acreditara adecuadamente que las personas encargadas de cobrar sean familiares directos de los fallecidos o hayan sido debidamente autorizadas para recibir las transferencias.

Los deudos de los fallecidos deben averiguar el estado del trámite de su expediente, y si es que éste se encuentra autorizado para cobrar, ingresando a la Web institucional del Seguro Integral de Salud: www.sis.gob.pe, y dándole click a la pestaña llamada "Consulta de sepelio".

El monto depositado puede ser cobrado en cualquier oficina del Banco de la Nación a nivel nacional, con la presentación del DNI del familiar que realizará el retiro.

Así mismo invocó a los familiares acreditados a realizar los cobros correspondientes en los tiempos establecidos, pues pasado los tres meses el dinero depositado se revierte al estado.

Finalmente recalco que los familiares directos tienen un máximo de 60 días después del fallecimiento para poder realizar el trámite respectivo, recordando que solo acceden aquellos que no cuenten con otro tipo de seguro.

